



CIRCULAR-ICD-DG-004-2025

CIRCULAR

Fecha: 6 de abril del 2026

Para: Todo el personal del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

De: José Miguel Gómez Chavarría, **Director General**

Asunto: Disfrute de medios días de vacaciones.

Estimadas personas funcionarias:

De conformidad con lo establecido en la Circular DG-022-2021, mediante la cual se dispuso que *“a partir del 1° de enero del 2022 únicamente se podrá otorgar el disfrute de vacaciones con días completos, por lo que aquellos funcionarios que tienen a su favor saldos de medio día de vacaciones, deberán disfrutarlos a más tardar al 31 de diciembre del 2021, previa coordinación con la jefatura correspondiente”*, se comunica lo siguiente:

En virtud de que aún se mantienen saldos pendientes equivalentes a 0,5 días de vacaciones, se autoriza de manera excepcional su disfrute, con el objetivo de regularizar los registros institucionales y garantizar el ejercicio efectivo de este derecho.

El disfrute del medio día deberá gestionarse mediante el Sistema de Recursos Humanos (SIREH), a partir del 1° de abril del 2026 y podrá hacerse efectivo hasta el 30 de setiembre del 2026, previa coordinación y aprobación de la jefatura inmediata.

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGEREH) remitirá a las jefaturas el listado de las personas funcionarias que mantienen este saldo pendiente, con el fin de facilitar el control y seguimiento correspondiente.

Se instruye a las jefaturas a hacer cumplir lo indicado en la presente circular, siendo responsables de garantizar que el personal a su cargo efectúe el disfrute dentro del plazo establecido.



CIRCULAR-ICD-DG-004-2025

La presente disposición responde al interés institucional de mantener los registros actualizados, transparentes y acordes con las buenas prácticas en la gestión del talento humano, así como evitar la acumulación de los saldos que no se ajustan a la normativa vigente.

Atentamente,

José Miguel Gómez Chavarría
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas

MPR/MEBR